



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1		
2		
3		
4	CONSTITUCION DE LA	Escritura numero: Dos mil
5	COMPANIA	ochenta y seis.- (2.086)
6		En la ciudad de Quito, Ca-
7	SERVICIOS Y TRABAJOS	pital de la República del-
8	FORESTALES SETRAFOR	Ecuador, el dia de hoy,
9	CIA. LTDA.	Lunes doce --
10		(12) de Noviembre
11		de mil novecientos noventa
12	CAPITAL SOCIAL:	ante mi, Doctor Jorge Ma-
13	S/.60'000.000,00	chado Cevallos, Notario -
14		Primero de este Cantón, -
15	DI COPIAS	comparecen: los señores :-
16	MIFV	MANUEL FRANCISCO DURINI T.
17		DIEGO ARMIJOS HIDALGO, CATON
18	ARTETA CARDENAS y JAIME GUARDERAS VELA,	a nombre y en
19	representación de las Compañías: ENCHAPES DECORATIVOS S.A	
20	ENDESA, BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA y MADEROTECNIA C.A.,	
21	respectivamente, en sus calidades de representantes legales	
22	de las mismas, como consta de los documentos que se agregan.-	
23	Las Compañías son de nacionalidad ecuatorianas, domiciliadas	
24	en Quito, con excepción de BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA	
25	que es domiciliada en la ciudad de Quinindé.- Los	
26	comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad	
27	de Quito, casados, mayores de edad, legalmente capaces, a	
28	quienes conozco de que doy fe; y, dicen que eleve a escritura	

1 pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

2 En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una

3 de la que conste la siguiente constitución de Compañía:

4 PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento de la

5 presente escritura los señores: Ingeniero MANUEL FRANCISCO

6 DURINI TERAN, a nombre y en representación de la Compañía

7 ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA, en su calidad de Gerente

8 General, como consta de la copia certificada e inscrita de su

9 nombramiento que se agrega, quien comparece además autorizado

10 por el Directorio de la Compañía, como consta de la copia del

11 Acta que se agrega; DIEGO ARMIJOS HIDALGO, a nombre y en

12 representación de la Compañía BOSQUES TROPICALES S.A. BOTOSA,

13 en su calidad de Gerente General, como consta de la copia

14 certificada e inscrita de su nombramiento que se agrega,

15 quien no requiere de autorización especial de ningún órgano

16 de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo

17 Décimo Segundo de los Estatutos Sociales y el señor CATON

18 ARTETA CARDENAS e Ingeniero JAIME GUARDERAS VELA a nombre y

19 en representación de la Compañía MADEROTECNIA C.A., en sus

20 calidades de Presidente y Gerente General, como consta de las

21 copias certificadas e inscritas de sus nombramientos que se

22 agregan, quienes comparecen además, autorizados por el

23 Directorio de la Compañía, como consta de la copia del Acta

24 que se agrega.- Los comparecientes son de nacionalidad

25 ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados,

26 domiciliados en Quito hábiles en derecho para obligarse y

27 para contratar.- SEGUNDA: VOLUNTAD DE FORMAR LA COMPAÑIA: Los

28 comparecientes declaran que es su voluntad constituir



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2



1 una compañía de Responsabilidad Limitada, con objeto a
2 las cláusulas, declaraciones, estatutos y estipulaciones
3 que en esta escritura se expresan y de conformidad con
4 las disposiciones de la Ley de Compañías.- Los
5 comparecientes manifiestan que conocen plenamente la
6 naturaleza y efectos del contrato de compañía y que
7 expresan su consentimiento para la celebración del mismo
8 en forma libre y voluntaria, ausente de todo vicio y
9 vinculan esta expresión de voluntad a todas y cada una de
10 las cláusulas de la presente escritura.- TERCERA:
11 ESTATUTOS DE SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR
12 COMPAÑIA LIMITADA: ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION,
13 DOMICILIO Y OBJETO: Con la denominación de SERVICIOS Y
14 TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR COMPAÑIA LIMITADA, se
15 constituye con domicilio principal en la ciudad de
16 Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador,
17 una Compañía de Responsabilidad Limitada, que tendrá por
18 objeto la explotación para el aprovechamiento forestal
19 del recurso maderero, desarrollando la infraestructura
20 necesaria para el abastecimiento a terceros de madera
21 proveniente de bosques nativos o reforestados. Para el
22 desarrollo de este objeto la sociedad podrá adquirir,
23 conservar, gravar y enajenar toda clase de bienes raíces
24 y muebles necesarios para sus fines; girar, aceptar,
25 negociar, cancelar toda clase de instrumentos negociables
26 y demás documentos civiles o comerciales; concurrir a la
27 constitución de otras compañías, suscribir o adquirir
28 acciones o partes de interés en ellas o incorporarse a

1 ellas, siempre que tengan por objeto la explotación de

2 actividades similares o conexas a las expresadas

3 anteriormente y que en algún modo estén relacionadas con

4 las mismas o puedan servir para la prestación de estos

5 servicios o a la propaganda de los mismos y efectuar,

6 celebrar o ejecutar todo acto o contrato que se relacione

7 directamente con el objeto de la Compañía. Sin perjuicio

8 de otras prohibiciones emanadas por otras disposiciones

9 legales, la compañía no podrá dedicarse a realizar

10 ninguna de las actividades señaladas en el Art. 27 de la

11 Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público,

12 en concordancia con la Regulación 120-83 de la Junta

13 Monetaria.- En cualquier momento podrá la Compañía abrir

14 sucursales, agencias o dependencias en cualquier otro

15 lugar de la República o del exterior.- ARTICULO SEGUNDO:

16 PLAZO: La Compañía tendrá un plazo de duración de

17 veinticinco años a partir de la fecha de inscripción de

18 esta escritura en el Registro Mercantil. Podrá disolverse

19 o liquidarse antes del vencimiento de dicho plazo, así

20 como prorrogar la duración del mismo, previo acuerdo de

21 la Junta General de socios, tomado en la forma

22 establecida en la ley. ARTICULO TERCERO: DEL CAPITAL: El

23 capital social de la Compañía es el de SESENTA MILLONES

24 DE SUCRES (S/.60'000.000,00), y estará dividido en

25 SESENTA MIL (60'000) participaciones sociales de un valor

26 nominal de UN MIL SUCRES (S/.1.000) cada una, iguales,

27 acumulativas e indivisibles. ARTICULO CUARTO: DERECHOS Y

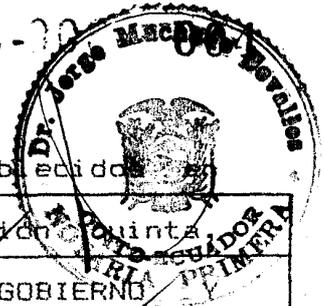
28 OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS: Los derechos, obligaciones y



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

3



1 responsabilidades de los socios son los establecidos en
2 la Ley de Compañías, párrafo cuarto, sección quinta,
3 artículos 116 y 117. ARTICULO QUINTO: GOBIERNO
4 ADMINISTRACION: La Compañía se gobierna por medio de la
5 Junta General y se administra por medio del Presidente y
6 del Gerente General.- ARTICULO SEXTO: DE LA JUNTA
7 GENERAL: La Junta General de Socios se regula en su
8 organización, funcionamiento, atribuciones y mas aspectos
9 por las pertinentes disposiciones legales y en particular
10 por las contenidas en el párrafo quinto, sección quinta
11 de la Ley de Compañías, inclusive respecto a la época y
12 forma de convocarla, lo que se hará por la prensa. La
13 convocatoria la realizará el Gerente General. Las
14 resoluciones de la Junta General se tomarán por mayoría
15 de votos del capital concurrente, presidirá la Junta el
16 Presidente de la Compañía o quien haga sus veces. Actuará
17 como Secretario el Gerente General o quien sea designado
18 por la Junta General en su falta. Las Actas de las Junta
19 Generales se llevarán de acuerdo a lo dispuesto en el
20 Art. 22 del Reglamento de Juntas Generales. ARTICULO
21 SEPTIMO:.- DEL PRESIDENTE Y DEL GERENTE GENERAL: El
22 Presidente y el Gerente General serán elegidos por la
23 Junta General para el plazo de dos (2) años. Podrán ser
24 indefinidamente reelegidos y continuarán en sus funciones
25 hasta ser legalmente reemplazados. Para ser Presidente o
26 Gerente General no se requiere ser socio de la Compañía.-
27 ARTICULO OCTAVO: FACULTADES DEL GERENTE GENERAL: Las
28 facultades administrativas y responsabilidades del

Gerente General son las determinadas en el párrafo

quinto, sección quinta de la Ley de Compañías y en los

Artículos 128 y 129 de la misma. El Gerente General es el

Representante legal de la Compañía. Tiene facultad para

apoderar una o más de sus atribuciones, en concordancia

con lo establecido en el Art. 302 de la Ley de Compañías.

Tiene facultad para obligar discrecionalmente a la

Compañía hasta por la suma equivalente a doscientos (200)

salarios mínimos vitales. En todos los casos de falta o

ausencia del Gerente General, hará sus veces el

Presidente de la Compañía. ARTICULO NOVENO: LIMITACIONES

AL GERENTE GENERAL: Además de las limitaciones legales en

el ejercicio de las funciones del Gerente General o de

quien haga sus veces, la Junta General podrá emitir

otras en razón de la naturaleza o de la cuantía de los

actos, con el alcance determinado en el Art. 12 de la Ley

de Compañías. ARTICULO DECIMO: FISCALIZACION: La

fiscalización de la Compañía corresponde a la Junta

General, en armonía con lo dispuesto en el Art. 154 de la

Ley de Compañías. ARTICULO DECIMO PRIMERO: DISOLUCION Y

LIQUIDACION: La disolución de la Compañía se regirá en

todo por las disposiciones de la Ley de Compañías. Será

liquidador de la Compañía el Gerente General o la persona

que designe la Junta General.- CUARTA: DEL CAPITAL

SOCIAL, SUSCRIPCION DE PARTICIPACIONES SOCIALES Y PAGO

DEL CAPITAL: Los comparecientes declaran que se

constituye la compañía con un capital social de SESENTA

MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), el mismo que se



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

4



encuentra pagado en el cincuenta por ciento (50%)

CUADRO DE SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL				
SOCIO	CANTIDAD	CANTIDAD	SALDO POR	PARTICI-
SUSCRIPTOR	SUSCRITA	PAGADA	PAGAR	PACIONES
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA	24'000.000	12'000.000	12'000.000	24.000
BOSQUES TROPICALES S.A. BOTROSA	33'000.000	16'500.000	16'500.000	33.000
MADEROTECNIA C.A.	3'000.000	1'500.000	1'500.000	3.000
	=====	=====	=====	=====
TOTAL	60'000.000	30'000.000	30'000.000	60.000

QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS: Los comparecientes acuerdan que el capital suscrito y no pagado lo será en el plazo de un año que se contará desde la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil. El socio fundador, Ing. Manuel Francisco Durini Terán, queda facultado para intervenir en todos los trámites de aprobación, publicación y registro de esta escritura, para realizar por cuenta de la Compañía todos los gastos que estas gestiones demanden y para convocar a la Primera Junta General de Socios, destinada a designar a los administradores de la Compañía. SEXTA: CUANTIA, DOCUMENTOS QUE SE AGREGAN, PETICION FINAL AL NOTARIO: La cuantía de la presente escritura corresponde al valor del capital social. Se agrega el comprobante de apertura de la cuenta de integración de capital y los nombramientos de los comparecientes.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena eficacia y validez de la presente escritura".- (HASTA AQUI LA MINUTA, que queda

1 elevada a escritura pública con todo su valor legal y que
2 los comparecientes la ratifican en todas y cada una de
3 sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor
4 Juan Fernando Páez Parral, afiliado al Colegio de
5 Abogados de Quito, bajo el número dos mil novecientos
6 cuarenta y seis).- Para la celebración de esta escritura
7 se observaron todos los preceptos legales del caso, y,
8 leída que les fue a los comparecientes por mi, el
9 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto,
10 DE TODO LO CUAL DOY FE. *M*

11
12 *Manuel F. Durini*
13 ING. MANUEL F. DURINI T.

14 C.C.

Diego Armiños H.
13 ING. DIEGO ARMIJOS H.

14 C.C. 170056112-7

15 *Jaime Guarderas V.*
16 ING. JAIME GUARDERAS V.

17 C.C. 170397903-7

Caton Arteta C.
16 SR. CATON ARTETA CARDENAS

17 C.C. 170312004-6

18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28 *Jorge Machado Cevallos*
El Notario (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos.

DOCUMENTOS - HABILITANTES

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5064 del Registro de Nombramientos Tomo 120 Quito, a 18 SET. 1989
REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRO DE
DE GUSTAVO GARCIA BANDERIAN
QUITO-ECUADOR
NOTARIA PRIMERA

MADEROTECNIA C.A.

Quito, 8 de agosto de 1989

Señor
CATON ARTETA CARDENAS
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañia MADEROTECNIA C.A. celebrada el dia de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de PRESIDENTE por el periodo que concluirá el 30 de marzo de 1990. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañia, en casos de falta o ausencia, temporal o definitiva del Gerente General nombrado.

Muy atentamente,

Jaime Guarderas V.
JAIME GUARDERAS V.
GERENTE GENERAL

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 8 de agosto de 1989

Caton Arteta C.
CATON ARTETA CARDENAS

MADEROTECNIA C.A. se constituyó bajo la denominación de MADERAS TRATADAS CIA. LTDA., mediante escritura pública de 29 de febrero de 1968 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de marzo de 1968.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA

1 ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Fer-

2 nando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados de -

3 Quito, bajo el número: dos mil novecientos cuarenta y -

4 siete, en esta fecha y en tres fojas útiles, Protocoli-

5 zo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría

6 Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que -

7 antecede. - - - - -

8 Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos

9 ochenta y nueve.- (Firmado), Doctor Jorge Machado Ceva-

10 llos.- Sigue un Sello."-

11

12

13

14 Es fiel y - DECIMA - Copia Certificada

15 del nombramiento que antecede, Protocolizado hoy ante -

16 mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en -

17 Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos

18 ochenta y nueve.-

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



Jorge Machado Cevallos

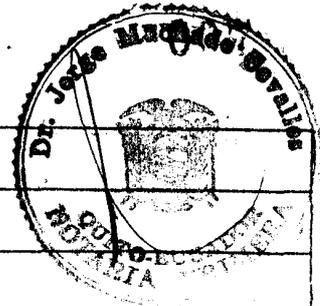
Dr. Jorge Machado Cevallos

NOTARIO ABOGADO



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACIACO REVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE :

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

ENCHAPES DECORATIVOS S.A. -ENDESA-

A FAVOR DE:

ING. MANUEL FRANCISCO DURINI TERAN

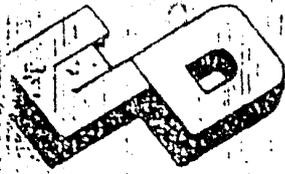
CUANTIA:

INDETERMINADA

Quito, a 5 de Mayo de 1.989

DI 20 COPIAS

MIFV



Con esta fecha se inscribió el presente documento en el Registro de Comercio No. 1928, Quito, a 19 ABR. 1989.

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

Quito, 24 de febrero de 1989

Ingeniero
MANUEL F. DURINI TERAN
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de dos (2) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

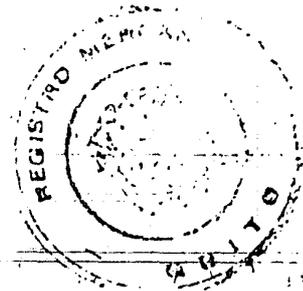
PEDRO JOSE ARTEA CARDENAS
Presidente

Acepto el cargo para el que he sido designado y pronto desempeñaré el mismo fiel y legalmente.

Quito, 24 de febrero de 1989

ING. MANUEL F. DURINI TERAN

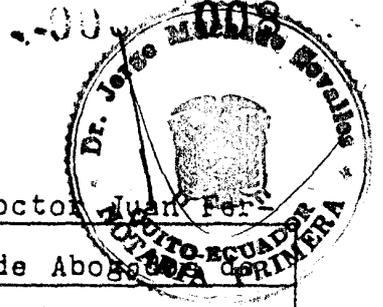
ENCHAPES DECORATIVOS S.A. ENDESA se constituyó mediante escritura pública de 13 de enero de 1975 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito bajo el No. 10, Tomo 7 el 31 de enero de 1975.





NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Ferrer
nando Páez Parral, afiliado al Colegio de Abogados
Quito, bajo el número: dos mil novecientos cuarenta y
seis, en esta fecha y en tres fojas útiles, Protocolizo
en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Pri-
mera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que ante-
cede. Quito, a cinco de Mayo de mil novecientos ochenta
y nueve.-



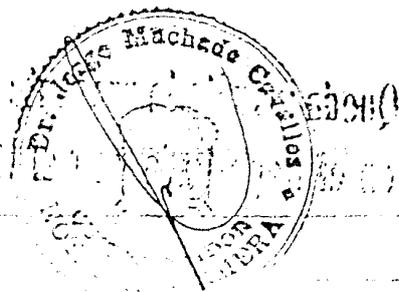
Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Es fiel COPIA CERTIFICADA, del nombra-
miento que antecede, Protocolizado ante mí, y, en fe de
ello la confiero sellada y firmada en Quito, a cinco de
Mayo de mil novecientos ochenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Quito, 6 de enero de 1989



Señor Ingeniero
DIEGO PATRICIO ARMIJOS HIDALGO
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Socios de la Compañía BOSQUES TROPICALES BOTROSA S.A., celebrada en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo de tres (3) años. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

PEDRO JOSE ARTETA CARDENAS
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo firme y legalmente.

Quito, 6 de enero de 1989

ING. DIEGO P. ARMIJOS HIDALGO

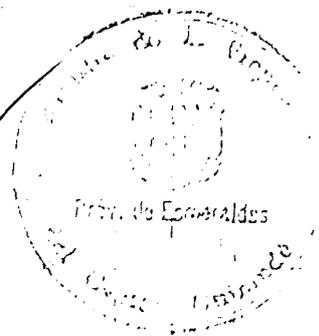
BOSQUES TROPICALES BOTROSA S.A. se constituyó bajo la denominación de TABLEROS COTOPAXI TALLECO S.A. mediante escritura pública de 26 de abril de 1982 otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Latacunga. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga bajo el 14 de julio de 1982. - Mediante escritura pública otorgada el 1ro. de junio de 1988 ante el Notario Primero del Cantón Quito, la Compañía cambió su denominación y trasladó su domicilio principal a la ciudad de Quinindé, Provincia de Esmeraldas. - Esta escritura se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé con fecha 19 de agosto de 1988.

AS



Queda inscrita la presente Nota número con el No. 2
en el Repertorio con el No. 207 A las 8.10 am.

Rosa Zárate, febrero 2/39



[Handwritten Signature]
Rosa Zárate
NOTARIO PUBLICO



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan F.

2 Páez Terán, afiliado al Colegio de Abogados de Quito ba
 3 jo el número: doscientos diez, en esta fecha y en tres
 4 fojas útiles, Protocolizo en el Registro de escrituras
 5 públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo
 6 el nombramiento que antecede. - - - - -
 7 Quito, a catorce de Febrero de mil novecientos ochenta
 8 y nueve.- El Notario (Firmado), Doctor Jorge Machado -
 9 Cevallos.- Sigue un Sello."-

11 Es fiel COPIA CERTIFICADA, del documen-
 12 to que antecede, Protocolizado ante mí; y, en fe de ello
 13 la confiero sellada y firmada en Quito, a doce de Noviem-
 14 bre de mil novecientos noventa.-



Jorge Machado Cevallos
 Dr. Jorge Machado Cevallos
 NOTARIO ABOGADO

28



NOTARIA PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PROTOCOLIZACION

DE :

NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

OTORGADO POR:

COMPANIA MADEROTECNIA C. A.

A FAVOR DE:

ING. JAIME GUARDERAS VELA

CUANTIA: INDETERMINADA

Quito, a 26 de Septiembre de 1.989

DI 10 COPIAS

MIFV

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 5063 del Registro de Nombramientos tomo 120. Quito, a 18 SET. 1969. REGISTRADO MERCANTIL.

EL REGISTRADOR

DR. GUSTAVO GARCI. BANDERA

MADEROTECHNIA, C.A.

Quito, 8 de agosto de 1969

Señor Ingeniero
JAIME GUARDERAS VELA
Presente

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, por medio de la presente nota de nombramiento, que la Junta General de Accionistas de la Compañía MADEROTECHNIA C.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarle para el cargo de GERENTE GENERAL por el periodo que concluirá el 30 de marzo de 1970. En esta calidad, y de acuerdo a los estatutos sociales, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Muy atentamente,

CATÓN ARJETA C.
PRESIDENTE

Acepto el cargo para el que he sido designado y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 8 de agosto de 1969

JAIME GUARDERAS VELA

MADEROTECHNIA C.A. se constituyó bajo la denominación de MADERAS TRATADAS CIA. LTDA., mediante escritura pública de 29 de febrero de 1968 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito. Se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 11 de marzo de 1968.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA PRIMERA



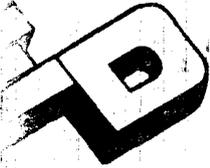
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Juan Páez Ferral, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número: dos mil novecientos cuarenta y siete, en esta fecha y en tres fojas útiles, Protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Primera, actualmente a mi cargo, el nombramiento que antecede. - - - - - Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.- (Firmado), Doctor Jorge Machado Cevallos.- Sigue un Sello."

Es fiel y DECIMAPRIMERA Copia Certificada del nombramiento que antecede, Protocolizado hoy ante mí; y, en fe de ello la confiero sellada y firmada en Quito, a veinte y seis de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO



ENDESA

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.

Quito, 17 de julio de 1990

A QUIEN INTERESE:

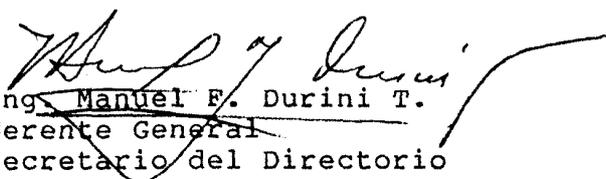
En mi calidad de Gerente General y Secretario del Directorio de Enchapes Decorativos S.A. "ENDESA", en legal forma certifico que el Directorio de la compañía en sesión celebrada el día martes 26 de junio de 1990, entre otros puntos, aprobó lo siguiente:

Autorizar al Gerente General para realizar la capitalización en la compañía Servicios y Trabajos Forestales "SETRAFOR" correspondiente al 40% de su capital de S/.60.000.000; ésto es la suma de S/.24.000.000,00.

Es todo cuanto puedo decir en honor a la verdad.

Atentamente,

ENCHAPES DECORATIVOS S.A.


Ing. Manuel F. Durini T.
Gerente General
Secretario del Directorio

ijf



maderotecnia c.a.

OFICINAS: Av. 6 de Diciembre 4619 Telf. 436535
Telex 02-2129 EDIMCA Ed - P.O. Box 150
Quito - Ecuador
FABRICA: Lasso, Provincia del Cotopaxi
Teléfono: 210-261

012



CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, y Secretario del Directorio de MADEROTECNIA C. A., en legal forma Certifico que:

El Directorio de la Empresa, en sesión realizada el día martes 3 de julio de 1990, entre otros puntos del Orden del Día, autorizó al Gerente General de la Compañía, participar como Accionista de de la Empresa "SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA. LTDA.", por la cantidad de S/. 3'000.000,00 (TRES MILLONES, 00/100 SUCRES).

Quito, a 24 de julio de 1990

Muy atentamente,
MADEROTECNIA C. A.

Ing. Jaime Guarderas Vela
Gerente General
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

CGM

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

737

SEÑOR: DR JUAN F PAEZ PARRAL

No. Tramite 11938
Ciudad: QUITO
FECHA: 26/03/90

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION -PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS- LE INFORMO
QUE SU CONSULTA PARA CONSTITUCION DE COMPAÑIAS, HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

28 MAR. 1990

1.-SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR CIA LYDA

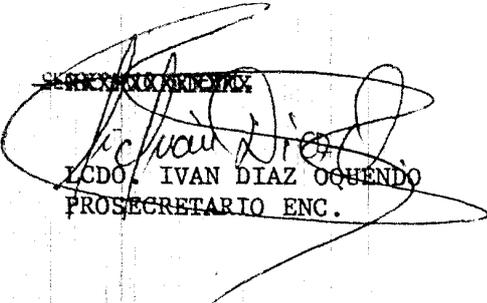
ACEPTADA: XXX

NEGADA. RAZON:

ESTA DENOMINACION SE RESERVARA
UNICAMENTE POR 180 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES

~~SECRETARIA GENERAL~~


LCDO. IVAN DIAZ OQUENDO
PROSECRETARIO ENC.



CERTIFICAMOS

QUITO, NOVIEMBRE 9 de 1990

Que hemos recibido de:

ENDESA	S/.12'000.000,00	✓
BOTROSA	16'500.000,00	✓
MADEROTECNIA	1'500.000,00	✓
TOTAL	S/.30'000.000,00	

Valores que quedan en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la compañía en formación que se denominará:

SERVICIOS Y TRABAJOS FORESTALES "SETRAFOR CIA. LTDA."

El valor correspondiente a este certificado será puesto en cuenta a disposición de los administradores de la nueva compañía tan pronto sea constituida, para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de la Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.

En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, las personas que han recibido este certificado para que se les pueda devolver el valor respectivo, deberán entregar al Banco el presente certificado original y la autorización otorgada al efecto por el Superintendente de Compañías.

Muy atentamente

BANCO POPULAR DEL ECUADOR

FIRMA AUTORIZADA

Firma Autorizada

BancoPopula

1 torgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta - **TERCERA**
2 Copia Certificada, sellada y firmada en Quito, a doce de
3 Noviembre de mil novecientos noventa.-



4
5
6 *Jorge Machado Escaltes*
7
8 Dr. Jorge Machado Escaltes
9 NOTARIO ABOGADO

10
11
12
13
14
15 RAZON: Mediante Resolución No. 91.1.2.1.159, dictada
16 por la Superintendencia de Compañías, el 28 de
17 Enero de 1.991; se aprueba la constitución de SERVICIOS
18 Y TRABAJOS FORESTALES SETRAFOR COMPANIA LIMITADA. Tomé
19 nota de este particular, al margen de la respectiva
20 escritura matriz por la cual se constituyó dicha
21 compañía, otorgada en esta Notaría, el 12 de diciembre
22 de 1.990.
23 Quito, a 31 de Enero de 1.991.



24
25 *Jorge Machado Escaltes*
26
27 Dr. Jorge Machado Escaltes
28 NOTARIO ABOGADO

Con ésta .../.....

fecha queda inscrita la presente escritura de Constitución de la Compañía SETRAFOR CIA.LTDA., en el Libro del Registro Mercantil con el # 1, en el Repertorio con el # 330, a las 11am. Quindís, febrero 15 de 1991.



Lucio Marco R. Proaño Salgado
REGISTRADOR